



Nº Expediente: 300/2023/00681

## DECRETO

En ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid mediante su Acuerdo de 29 de junio de 2023, sobre Organización y Competencias de los Distritos (BOCM de 7 de julio de 2023),

## DISPONGO

Conforme establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y completado el expediente de contratación,

**PRIMERO. -:** **APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE CATERING Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. LOTE 2.- SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES LUCA DE TENA DEL CDI ARGANZUELA. LOTE 3.- SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES (CENTRO INTERGENERACIONAL OUKA LEELE)**, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil seiscientos un euros con tres céntimos (**189.601,03€**) IVA excluido, al que corresponde por IVA (**tipo 21%**), la cuantía de treinta y nueve mil ochocientos dieciséis euros con veintiún céntimos (**39.816,21€**), totalizándose el presupuesto en doscientos veintinueve mil cuatrocientos diecisiete euros con veinticuatro céntimos (**229.417,24€**) IVA incluido. Siendo el desglose del presupuesto por lotes el siguiente:

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Totales
<b>IVA excluido</b>	114.679,88 €	35.927,01 €	38.994,14 €	189.601,03 €
<b>IVA (21%)</b>	24.082,77 €	7.544,67 €	8.188,77 €	39.816,21 €





## DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

<b>IVA incluido</b>	138.762,65 €	43.471,68 €	47.182,91 €	229.417,24 €
---------------------	--------------	-------------	-------------	--------------

**SEGUNDO. -:** APROBAR el gasto por importe de ciento treinta y ocho mil, setecientos sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro **(138.762,65€)** (IVA incluido) de acuerdo con el siguiente desglose por aplicaciones y anualidades presupuestarias:

	<b>2024 (16-7-24 a 30-11-24)</b>	<b>2025 (1-12-24 a 30-11-25)</b>	<b>2026 (1-12-25 a 15-7-26)</b>	<b>Total</b>
<b>Lote 1</b>	26.018,00 €	69.381,33 €	43.363,32 €	138.762,65 €
<b>Lote 2</b>	8.150,94 €	21.735,84 €	13.584,90 €	43.471,68 €
<b>Lote 3</b>	8.846,80 €	23.591,46 €	14.744,65 €	47.182,91 €
<b>Totales</b>	43.015,74 €	114.708,63 €	71.692,87 €	229.417,24 €

El importe del contrato se imputará a la aplicación presupuestaria: 001/202/23103/22799 (Mayores/Otros trabajos realizados por empresa y profesionales)

**TERCERO. -:** APROBAR el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**CUARTO. -:** ORDENAR la publicación del anuncio de licitación de este contrato, insertando en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA**

(P.D. Acuerdo Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias de los Distritos (BOCM, 7 de julio de 2023).

